

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0277
(27 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Número 0259 del 18 de junio de 2024, por medio de la cual se publicaron los resultados finales del concurso docente hora cátedra semestre B-2024.

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 0263 A de 2004, el Honorable Consejo Académico de la Universidad de Nariño, estableció el reglamento para vincular docentes bajo la modalidad hora cátedra.

Que el Artículo 3 del Acuerdo No. 0263 A de 2004, dispuso que la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Nariño, es la encargada de dar apertura del concurso a través de la página institucional, enunciando los términos de la convocatoria aprobados por los Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución No. 0178 de 2024 se fijaron los términos del concurso de docentes hora cátedra para el semestre B-2024.

Que por medio del Artículo 2 de la Resolución 0178 de 2024 se informó el cronograma para el concurso de docentes hora cátedra, y estableció que el día 18 de junio de 2024 se publicaran los resultados finales del concurso hora cátedra semestre B 2024.

Que la Resolución 0178 de 2024, estableció en el cronograma del concurso docentes hora cátedra periodo B-2024 que los recursos de reposición respecto a la publicación de los resultados finales, se deberán presentar los días: 19, 20 y 21 de junio de 2024. En ese orden de ideas, para el caso de la recurrente se constató que la alegación fue interpuesta dentro del término.

Que mediante la Resolución No. 0201 del 17 de mayo de 2024, la Vicerrectoría Académica publicó la lista de aspirantes convocados y no convocados para presentar pruebas de conocimiento del concurso de méritos para vincular docentes hora cátedra a la Universidad de Nariño semestre B-2024.

Que la Resolución No. 0222 del 31 de mayo de 2024 publicó los resultados de las pruebas de conocimiento del concurso de méritos para vincular docentes hora cátedra a la Universidad de Nariño semestre B-2024.

Que la Resolución No. 0259 del 18 de junio publicó los resultados finales del concurso docente hora cátedra semestre B-2024.

Que por medio de la presente Resolución se resolverá el recurso presentado por la aspirante en el siguiente orden:

1. PERFIL 06-2024B-109, DEPARTAMENTO DE DISEÑO PARA EL ÁREA DE EXPRESIÓN.

El 21 de junio de 2024, la aspirante **MARCELA NATALIA ARANGO PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37082317, presentó recurso de reposición contra la Resolución No. 0259 del 18 de junio de 2024, manifestando lo siguiente:

“1. Que se me detallen los puntos reconocidos en cada uno de los ítems de productividad académica: libro, capítulo de libro, artículo, obras artísticas, videos afines con el área de la convocatoria, software y portafolio, conforme al Acuerdo 263A del 9 de diciembre de 2004 y el Decreto 1279 de 2002.

2. Que se califiquen o recalifiquen y se asignen los puntos correspondientes a la productividad académica relacionados anteriormente: libro, capítulo de libro, artículos

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0277
(27 DE JUNIO DE 2024)

presentados y obras relacionadas en la plataforma SAPIENS y que no fueron tenidos en cuenta.

3. Que se realice una verificación justa y rigurosa a la evaluación de productividad académica en términos de obras y contenidos audiovisuales que no cuenten con la rigurosidad académica y la certificación y difusión de los mismos conforme al Acuerdo 263A. Que se mida el carácter público y abierto de los productos audiovisuales en la medida que se evidencien la difusión nacional e internacional de estos, medidos por el diseño, planeación, elaboración, divulgación, impacto nacional e internacional, grado de utilización y difusión, y generalización en la aplicación del producto. La asignación de puntos según el grado de aplicación de estrategias didácticas y el uso de plataformas de corte académico”.

El recurso incoado por la señora **ARANGO PINZÓN** se fundamentó principalmente en que se califique o recalifique la productividad como libro, capítulo de libro, artículos presentados y obras relacionadas en la plataforma SAPIENS que presuntamente no se tuvieron en cuenta.

Para el perfil **06-2024B-109**, al cual se postuló la recurrente, se señalaron los siguientes resultados finales:

06-2024B-109-HC	37082317	178	40	33,125	11	262,125	22,86	156	8,2	187,06	449,185
06-2024B-109-HC	1085260335	178	0	51	18	247,000	11,43	163	9,2	183,63	430,630

El Comité de Selección del Programa de Diseño Gráfico de la Universidad de Nariño atendiendo el recurso presentado por la aspirante **ARANGO PINZÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 37082317 del perfil 06-2024B-109 analizó y estudió el recurso interpuesto de la siguiente manera:

Solicitud 1:

LIBRO: "Pasos de Libertad – La campaña libertadora en Boyacá / Freedom Steps -The freedom campaign in Boyacá"

ISBN 9789588642956

Editor: Universidad de Boyacá

Fecha de Publicación: Treinta y uno de julio del 2019 que puede verse soportada en el certificado que se subió exitosamente en la plataforma Sapiens como se puede ver a continuación; sin embargo, comparto vínculos adicionales que corroboran dicha información.

● ANEXO:

http://sapiens.udenar.edu.co/files/convocatoriadc/PRODUCTIVIDAD_972815789_2024_5_8_22_7_40.pdf

● LINK: <https://pasosdelibertad.co/puente-de-boyac%C3%A>

Observaciones:

El libro no se certificó debido a que la fecha de publicación cargada en la plataforma es el primero de enero de 2019. Para la fecha de la evaluación de hoja de vida de la aspirante ya han transcurrido 5 años y 4 meses por lo cual según lo establecido en el Acuerdo 263A- no es un producto que aplique en la ventana de asignación de puntos.

Solicitud 2:

CAPÍTULO DE LIBRO: Que tiene por título “Investigación+ Creación a través del territorio” Hasta 10 puntos basados en la práctica común de asignación proporcional de puntos utilizada en el Acuerdo No. 263a (diciembre 9 De 2004) en el Parágrafo 3. Bajo mi consideración creo que este capítulo por su coherencia y relevancia debería contar con su valoración, ya que los recursos en SAPIENS que comparto a continuación dejan clara mi participación como autora de Capítulo:

ANEXO:

http://sapiens.udenar.edu.co/files/convocatoriadc/PRODUCTIVIDAD_972815790_2024_5_8_22_11_12.pdf

LINK: <https://sired.udenar.edu.co/7016/>

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0277
(27 DE JUNIO DE 2024)

Observaciones:

El producto fue reconocido y evaluado en la plataforma SAPIENS asignando la valoración preestablecida de 1 PUNTO.

Se solicita a la Oficina Jurídica y a la Vicerrectoría Académica realizar la justificación referente a la asignación de un punto, considerando que en la plataforma Sapiens no puede modificar el puntaje a los capítulos de libro.

Solicitud 3:

ARTÍCULO 1: "Pasos de libertad. Propuesta transmedia para el fortalecimiento de la apropiación del valor patrimonial" Pág. 85-113 Los vínculos compartidos en SAPIENS relacionan dicha evidencia:

ANEXO:

http://sapiens.udenar.edu.co/files/convocatoriadc/PRODUCTIVIDAD_972815791_2024_5_8_22_14_7.pdf

LINK: <https://revistasdigitales.uniboyaca.edu.co/index.php/designia/issue/view/39>

Observaciones:

De acuerdo con la información registrada y el enlace presentado en la plataforma SAPIENS, el artículo fue publicado el dos de abril de 2024, tal como se puede confirmar en:

<https://revistasdigitales.uniboyaca.edu.co/index.php/designia/issue/view/39>

Teniendo en cuenta lo anterior, el producto supera los cinco años a la fecha de la convocatoria; motivo por el cual no fue considerado.

Solicitud 4:

ARTÍCULO 2: "Diseño Social: Estrategias para la Promoción y Desarrollo de Iniciativas con Conciencia" Pág. Este artículo fue soportado exitosamente en SAPIENS como se puede constatar en el Reporte de la convocatoria.

ANEXO:

http://sapiens.udenar.edu.co/files/convocatoriadc/PRODUCTIVIDAD_972815793_2024_5_8_22_16_43.pdf

LINK: <https://editorial.radcolombia.org/index.php/erad/article/view/16>

Sin embargo, comparto vínculos adicionales que permiten validar lo anterior en más detalle. Núm. 2 (2021): Experiencias de la educación en Diseño en medio de la pandemia

| Encuentros Académicos RAD (radcolombia.org)

<https://grupoxisqua.wordpress.com/2021/07/09/diseño-social-estrategias-para-la-promoción-y-desarrollo-de-iniciativas-con-conciencia/>

Solicito la Recalificación o Calificación de este artículo de acuerdo a la Relevancia y Coherencia con el Perfil Profesional solicitado: Soy Diseñadora Gráfica de la Universidad de Nariño y tengo una Maestría en Docencia Universitaria de la misma institución. Con más de 14 años de experiencia docente universitaria y profesional en diseño social y comunitario, he impartido cursos sobre diseño social y metodologías ABP.

El artículo es coherente con mi perfil y el área de Expresión, ya que muchos métodos y estrategias de diseño contemplan el trabajo comunitario, donde el uso de herramientas expresivas son claves para crear empatía con las comunidades. El artículo aborda estrategias educativas que promueven empatía, comunicación asertiva, inteligencia colectiva y trabajo en equipo, competencias esenciales en el diseño social.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0277
(27 DE JUNIO DE 2024)

Observaciones:

Se considera apropiada la evaluación positiva del artículo mencionado de acuerdo con los argumentos presentados.

Solicitud 5:

OBRAS: Solicito la calificación o recalificación de las obras artísticas no evaluadas conforme al Acuerdo 263, el cual otorga 5 puntos por obra dentro de los 5 años previos a la convocatoria.

A través de la plataforma SAPIENS, he subido tanto los certificados en formato PDF como los enlaces web que redireccionan al repositorio del grupo de investigación XISQUA, al cual estaba vinculada. relaciono nuevamente lo compartido en SAPIENS.

ANEXO:

http://sapiens.udenar.edu.co/files/convocatoriadt/PRODUCTIVIDAD_972815795_2024_5_8_22_19_17.pdf

LINK: <https://grupoxisqua.wordpress.com/category/exposiciones/page/3/>

Obra

Ecos de la Ciudad: Me suena a campo, me suena a ciudad

- **Fecha de Exposición: 7 de junio - 28 de junio 2018**
- **Catálogo Publicado: Expresión Exposiciones, 2019**
- **ISSN: 2322-7796**
- **Editorial: Universidad de Boyacá**
- **Página: 31**
- **Vínculo: Catálogo Ecos de la Ciudad 2019**

Observaciones:

El certificado alojado en la plataforma Sapiens hace referencia a la participación en una exposición que se llevó a cabo del 7 de junio al 28 de junio de 2018; motivo por el cual no puede ser avalado en la ventana de observación.

Obra:

Reconocer nuestro Patrimonio: Pasos de Libertad

- **Fecha de Exposición: 11-19 de octubre 2018**
- **Catálogo Publicado: Expresión Exposiciones, 2019**
- **ISSN: 2322-7796**
- **Editorial: Universidad de Boyacá**
- **Página: 66**
- **Vínculo: Catálogo Reconocer nuestro Patrimonio 2019**

Observaciones:

El certificado alojado en la plataforma Sapiens hace referencia a la participación en una exposición que se llevó a cabo del 11 al 19 de octubre de 2018; motivo por el cual no puede ser avalado en la ventana de observación.

Cuando las Ventanas Hablan: Mis amaneceres

- **Fecha de Exposición: 15 de octubre 2020**
- **Catálogo Publicado: Expresión Exposiciones, 2021**
- **ISSN: 2322-7796**
- **Editorial: Universidad de Boyacá**
- **Páginas: 26-27**
- **Vínculo: Catálogo Cuando las Ventanas Hablan 2021**

Observaciones:

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0277
(27 DE JUNIO DE 2024)**

<p>La obra fue aprobada y se reconocieron 5 Puntos según lo establecido.</p>
<p>Declaraciones Circundantes Ideas de Salva y Guarda: RamphastidaeCirculus</p> <ul style="list-style-type: none"> o Fecha de Exposición: 24 de octubre 2019 o Catálogo Publicado: Expresión Exposiciones, 2021 o ISSN: 2322-7796 o Editorial: Universidad de Boyacá o Página: 48 o Vínculo: Catálogo Declaraciones Circundantes 2021 <p>Observaciones: La obra fue aprobada y se reconocieron 5 Puntos según lo establecido.</p>
<p>Taller de Creación 7: Fanzine: El Bosque encantado</p> <ul style="list-style-type: none"> o Fecha de Exposición: 6-28 de octubre 2021 o Fanzine: 22-26 de mayo 2022 o Obra: El Bosque encantado, páginas 38-41 o Vínculo: Fanzine El Bosque encantado <p>Observaciones: El certificado alojado en la plataforma relaciona la participación de la concursante en el taller pero no da cuenta de la obra realizada.</p>
<p>Plastimoniando: Tunja Ciudad de Tesoros Escondidos</p> <ul style="list-style-type: none"> o Fecha de Exposición: Octubre 19 de 2021 o Publicación: Plastimoniando o Vínculo: Plastimonium Instagram <p>Observaciones: El documento alojado en la plataforma relaciona la convocatoria Plastimoniando, no se relaciona la participación de la concursante.</p>

En ese orden de ideas, el Comité de Selección una vez revisado los soportes de la valoración productiva académica de la señora **ARANGO PINZÓN** con cedula de ciudadanía 3708217 determinó:

PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	VALORACIÓN ANTERIOR	VALORACIÓN ACTUAL
Capítulo de libro: Investigación+creación a través del territorio	1 punto	1 punto
Obras artísticas: Declaraciones Circundantes Ideas de Salva y Guarda: RamphastidaeCirculus Cuando las Ventanas Hablan: Mis amaneceres	10 puntos (5 cada una)	10 puntos (5 cada una)
Obras artísticas: Ecos de la Ciudad: Me suena a campo, me suena a ciudad	0 puntos	0 puntos

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0277
(27 DE JUNIO DE 2024)**

Reconocer nuestro Patrimonio: Pasos de Libertad		
Taller de Creación 7: Fanzine: El Bosque encantado		
Plastimoniando: Tunja Ciudad de Tesoros Escondidos		
Artículo: Diseño Social: estrategias para la promoción y desarrollo de iniciativas con conciencia	0 puntos	5 puntos
Artículo: Pasos de libertad. Propuesta transmedial para el fortalecimiento de la apropiación del valor patrimonial	0 puntos	0 puntos
Libro: Pasos de libertad	0 puntos	0 puntos
Total	11 puntos	16 puntos

Por último, el Comité de Selección concluyó que una vez verificada la información alojada en la plataforma no se identificaron productos audiovisuales para calificar o recalificar de la recurrente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- **REPONER** y en consecuencia, **MODIFICAR** el contenido del Artículo 1 de la Resolución 0259 del 18 de junio de 2024 respecto al Departamento de Diseño Área de Expresión perfil **06-2024B-109**, el cual quedará así:

PERFIL	CEDULA	Título profesional	Postgrado	Experiencia	Producción académica	Total evaluación	Examen Inglés	Examen escrito	Entrevista	Total pruebas	Total General
06-2024B-109-HC	37082317	178	40	33,125	16	267,125	22,86	156	8,2	187,06	454,185
06-2024B-109-HC	1085260335	178	0	51	18	247,000	11,43	163	9,2	183,63	430,630

ARTÍCULO 2.- **NOTIFICAR** el contenido de la presente decisión a la interesada.

ARTÍCULO 3.- **PUBLICAR** la presente decisión en la pagina web de la Universidad de Nariño – Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 4.- Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5.- La presente resolución rige desde su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0277
(27 DE JUNIO DE 2024)
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, el 27 de junio de 2024.



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Asesoró: Juan David Eraso Almeida – Profesional Departamento Jurídico.

Revisó: Carlos Esteban Cajigas Álvarez – Director Departamento Jurídico.